

RODOLFO BAQUERIZO BLUM  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 17 de octubre de 1996 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto de la Compañía TROPIFRUTAS S.A.;

QUE el Ing. German López Montayo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Benjamín Escudero Naquillón, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.96.513.DIC.I. de 96.11.13, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía TROPIFRUTAS S.A. a VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINTIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

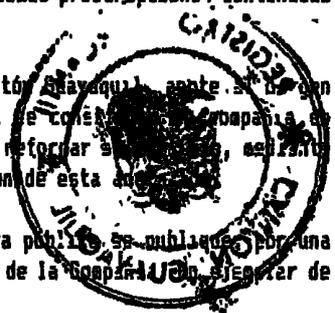
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ante la matriz de la escritura pública del 15 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la Compañía de referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado y suscrito y a reformar el estatuto, inscriba la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. El extracto de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 02 DIC. 1996.

Rodolfo Baquerizo Blum  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



01-58000

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

sente Resolución a foja 25.682, número 3.019 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.967 del Repertorio .- Guayaquil, Doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta Resolución a fojas 8.633 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; 23.753 del mismo Registro de 1.989; 13.770; 13.785; 13.800 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991; 4.786 del Referido Registro de 1.992; y 10.502 del antedicho Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible handwritten scribbles]*